

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7 DE 2022**

**OBJETO**

“ADQUIRIR E INSTALAR EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS UBICADOS EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY”.

**BOGOTÁ, MARZO DE 2022**

## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7 DE 2022

En la ciudad de Bogotá D.C. el 28 de marzo de 2022, los integrantes del Comité Evaluador designado, a saber: CLAUDIA CONSUELO GONZÁLEZ RAMÍREZ por parte de la Subdirectora de Asesorías y Extensión como evaluador técnico - Económico, JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO por parte de la Subdirección Financiera como Evaluador Financiero, y DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ, Asesor Jurídico del SAR 10121 presentan Informe de Evaluación dentro del Proceso de Selección de Convocatoria Pública No. 7 de 2022 cuyo objeto consiste en:

ADQUIRIR E INSTALAR EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS UBICADOS EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY.

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el día 23 del mes de marzo de 2022, a las 11:30 a.m., se presentaron las siguientes ofertas:

NUMERO	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR	900727376-1

El Comité Evaluador del proceso procedió a evaluar las ofertas, de acuerdo con los términos de referencia del proceso, según lo establecido en los numerales 4.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, 4.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS, 4.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y CAPITULO V EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DE 2022

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

Se procede a la verificación de la capacidad jurídica de que trata el numeral 13 REQUISITOS HABILITANTES, de los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S identificado con nit No. 900.727.376-1,			
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Fecha y hora de la presentación de la oferta	X			23/03/2022 10:47 A.M
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ANEXOS A LA MISMA.	X		5 AL 7	Se presenta debidamente firmada por, <b>EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>80.068.286 de Bogotá</b> , quien funge como representante legal de la sociedad.
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		09 AL 17	Se presenta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la sociedad <b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b> identificado con nit No. 900.727.376-1, expedido el 22/03/2022.
2. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		21	Se presenta certificación debidamente suscrita por <b>EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>80.068.286 de Bogotá</b> , en su calidad de representante legal conforme se señala en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
3. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		19	Se presenta Cédula de Ciudadanía de <b>EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>80.068.286 de Bogotá</b>

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DE 2022**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b> identificado con nit No. 900.727.376-1,			
<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>	<b>X</b>		41 AL 118	Se presenta certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la sociedad <b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b> identificado con nit No. 900.727.376-, expedido el 22/03/2022.
<b>5. Registro Unico Tributario - RUT</b>	<b>X</b>		37 AL 39	Se presenta RUT de <b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b> identificado con nit No. 900.727.376-1
<b>6. AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>		N/A
<b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO</b>	<b>X</b>		124 AL 132	El proponente aporta póliza aseguradora solidaria de Colombia s.a. N° 980-994000020833., cumpliendo con el valor asegurado y la vigencia del amparo de seriedad de la oferta, y demás condiciones señaladas en el documento de términos de referencia.
<b>8. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b>	<b>N/A</b>		N/A	N/A
<b>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</b>	<b>X</b>			La Entidad verificó lo pertinente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al <b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b> de la Contraloría General de la república;</li> <li>• Al <b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> de la</li> </ul>

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DE 2022**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b> identificado con nit No. 900.727.376-1,			
<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>FOLIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
				Procuraduría General de la Nación; • Al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional; • Al “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” (CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de enero de 2017).
<b>CONCLUSION</b>	<b><u>CUMPLE</u></b>			

No siendo otro el objeto, se concluye el Informe de Evaluación Jurídica de los requisitos habilitantes Jurídicos del PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DE 2022.



**DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ**  
Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
EVALUACION A LA CAPACIDAD FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2022

Fecha 24/03/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: 84.392.718

DOCUMENTOS (FOLIOS)

	PROPONENTE 1
	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO -RUT-	37 - 39
REGISTRO UNICO DE PROponentES	41 - 118
(OTROS DOCUMENTOS QUE SEAN SOLICITADOS)	N/A

INFORMACION FINANCIERA

		INFORMACION DEL RUP			
PROPONENTE		ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	\$ 714.856.458	\$ 275.815.696	\$ 827.631.401	\$ 275.815.696

		RESULTADO DE EVALUACION FINANCIERA			
PROPONENTE		INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,37 VECES)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (= < AL 70%)	CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40%)	VALOR PROPUESTA CON IVA
1	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	2,59	33,33%	\$ 439.040.762	\$ 83.391.511

RESULTADOS HABILITACION

	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
INDICE DE LIQUIDEZ (= > 1,37 VECES)	Si cumple
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (= < AL 70%)	Si cumple
CAPITAL DE TRABAJO (> AL 40%)	Si cumple
<b>RESULTADO DE HABILITACION</b>	<b>HABILITADO</b>

Observaciones

De acuerdo al RUP presentado por el oferente, se tomó en cuenta la información financiera de 2020 conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Nota

El análisis realizado por esta Subdirección se limita a evaluar la capacidad financiera de los proponentes de acuerdo a los indicadores financieros y a determinar la habilitación de los mismos. Es importante destacar que los datos que se tomaron para dicha evaluación corresponden a lo establecido en el Decreto 579 de 2021. La oferta económica y sus componentes son revisadas y evaluadas por el área técnica que sea responsable del proceso.

  
**JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**  
Subdirector Financiero

Elaboró: Anderson Mora López - Profesional Universitario - Contabilidad  
Revisó: Marisol Guerra Lequizamón - Profesional Especializado - Contabilidad

## INFORME EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 7 de 2022

**OBJETO:** ADQUIRIR E INSTALAR EL SISTEMA DE REDES ELÉCTRICAS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS UBICADOS EN EL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO SAR 10121 "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES, LA DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY.

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se procede a la verificación de los requisitos técnicos habilitantes que trata el numeral 4.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, de los Términos de Referencia, así:

<b>PROPONENTE</b>	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR</b>
<b>NIT</b>	<b>900727376-1</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>Edison Javier Soto Ramírez</b>
<b>CEDULA REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>80.068.286</b>

<b>REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE</b>	Verificación de Especificaciones Técnicas mínimas Exigidas	
El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LA PROFORMA DENOMINADO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (PROFORMA 7). La información contenida en esta proforma, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la Universidad, y por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. Si el oferente no presenta la proforma con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Universidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.		
<b>Cumple</b>	<b>Folios</b>	<b>Observaciones</b>
No	134 , 135, 136, 137	El proponente presentó la proforma diligenciada y firmada. No obstante, se evidenció que la información presentada en esa proforma no corresponde con las especificaciones técnicas contempladas en la adenda 1 de la presente convocatoria.
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>No Cumple</b>	

<b>REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE</b>	Experiencia	
El proponente debe acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la inscripción de TRES (03) CONTRATOS, iniciados, ejecutados y terminados o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección; celebrados con entidades públicas o privadas en el o los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, y cumplir con al menos dos (2) de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios UNSPSC solicitadas:		
<b>CODIGOS UNSPC</b>	<b>CLASE</b>	
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación	

Valor Presupuesto Oficial en SMMLV : 84,39					
<b>FORMATO DE EXPERIENCIA - FOLIO</b>			<b>139</b>	<b>RUP - FOLIOS</b>	<b>41 al 118</b>
<b>CERTIF. No.</b>	<b>Folio de ubicación en el RUP</b>	<b>número consecutivo del reporte (RUP)</b>	<b>valor total del contrato en SMLV</b>	<b>Cumple Objeto</b>	<b>Cumple Códigos UNSPC</b>
1	24	29	125,75	Si	Si
<b>Valor Total contratos en SMLV</b>			<b>125,75</b>		
<b>Observaciones</b>	El valor que se reconoce en el total del contrato en SMLV corresponde al componente eléctrico ejecutado en el contrato relacionado en el RUP.				
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>Si Cumple</b>				

**RESULTADOS HABILITACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.**

	<b>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR</b>
<b>Especificaciones Técnicas mínimas Exigidas</b>	No Cumple
<b>Experiencia</b>	Si Cumple
<b>RESULTADOS HABILITACIÓN</b>	<b>No Cumple</b>

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

El consolidado del informe de verificación de requisitos habilitantes (verificación jurídica, verificación técnica y verificación financiera), es el siguiente:

PROPONENTE	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Conclusión
ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple	Rechazada

La Subdirección de Asesorías y Extensión, de acuerdo con el informe de evaluación presentado por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos habilitantes y los factores de evaluación, concluye que la oferta presentada por **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR** identificado con NIT. 900727376-1 **No Cumple** con los requisitos habilitantes de carácter técnico.

Teniendo en cuenta que al presentar diligenciada la proforma económica No 2 desconociendo la modificación en la Adenda 1 y especificaciones Adecuaciones Eléctricas, el oferente **ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.** presenta una oferta con especificaciones técnicas diferentes a las exigidas por la universidad y si bien es cierto se encuentran acorde con los Términos de Referencia iniciales estos fueron modificados mediante adenda y documento especificaciones Adecuaciones Eléctricas, en su oportunidad, los cuales fueron desconocidos por parte del oferente. Así mismo aclaro que los términos de referencia indican:

(...)1.15. **NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** Estos Términos de Referencia deben interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan (...)

(...)1.18. **OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** El interesado indicará en su escrito, el número de página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso de los Términos de Referencia sobre el cual efectúa la observación respectiva. La Universidad analizará las inquietudes presentadas por los interesados y proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los Términos de Referencia, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán firmadas únicamente por el competente contractual y formarán parte los mismos, siendo de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. (...)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto era deber del oferente realizar un análisis juicioso de los términos, sus anexos y adendas, ahora bien, referente a la Proforma Económica No 2 la cual tenía ítems no modificables y si bien es cierto para el caso en específico el ítem 42 se modificó mediante adenda en las especificaciones técnicas, pero no en la proforma anteriormente mencionada, de la siguiente manera: las cantidades unitarias pasa de 5ml a 10 ml, este ítem no podía ser modificable por parte de los oferentes en la proforma económica, y seguía teniendo la connotación de cantidades unitarias de: 5 ml, el

oferente en su revisión acuciosa debió realizar la observación que la ficha técnica modificaba la Proforma económica, así mismo en los términos de referencia según el encabezado CONSIDERACIONES literal T) indica : “Si un proponente considera que una proforma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las proformas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la proforma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una proforma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. \_\_\_”

Entonces así se debió realizar el apéndice a esta proforma dando aclaración a la ficha técnica y oferta económica.

Así mismo En concordancia con la Ley 1882 de 2018 artículo 5 el cual modifica el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual reza:

(..) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...).

La Universidad ya no se encuentra en oportunidad de requerir subsanación al oferente toda vez que el término para esta era previo a la evaluación, claro está sin desconocer que el oferente ya se encontraba en una causal de rechazo.

Y no habiendo más proponentes habilitados, se recomienda declarar **DESIERTO** el proceso ante la ausencia de participación válida y efectiva de algún proponente.

No siendo otro el objeto, se concluye el informe de evaluación consolidado del proceso. Se firma en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2022.



**Claudia Consuelo González Ramírez**  
Subdirectora de Asesorías y Extensión  
Universidad Pedagógica Nacional

PROYECTADO Y REVISADO  
María Alejandra Rivera Barbosa  
Coordinadora Equipo de trabajo SAR 10121